Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General, de acuerdo con las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Incrementar la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla en 559,95 euros, quedando por tanto el importe definitivo de ayuda concedido a esta Universidad de 5.032,05 euros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, de modificación de la de 16 de diciembre de 2002, por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y organismos públicos de investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Por Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 56 de 14 de mayo).

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes presentadas durante el período comprendido entre el 15 de mayo de 2002 y el 15 de octubre de 2002.

Una vez dictada la citada Resolución se han detectado diversos errores que es preciso subsanar. Por otro lado, por parte de los beneficiarios se han producido solicitudes de modi-

ficación, que implican también la necesidad de realizar el procedimiento legal oportuno respecto de las mismas.

Por todo lo anterior, vista la memoria justificativa de 9 de junio de 2003, del Servicio del Plan Andaluz de Investigación, donde se relacionan todas las incidencias presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los apartados 2 y 3 del artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se apueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen Jurídico, esta Secretaría de acuerdo con las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Modificar el apartado Segundo y el Anexo II de la Resolución de 16 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

ORGANISMO	PRESUPUESTO ACEPTADO(€)	% FINANCIACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA(€)
CÁDIZ	88.674,12	98,9	87.701,52
CSIC	49.237	96,33	47.432
CÓRDOBA	171.414,79	68,98	118.235,59
GRANADA	319.633,48	67,13	214.562,16
JAÉN	114.174,35	99,94	114.107,23
SEVILLA	332.005,14	75,38	250.266,66

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 35/03/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: «Renovación de la instalación íntegra de acometida y distribución de agua sanitaria del inmueble sito en Plaza Nueva núm. 4 y 5».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma:

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y tres mil doscientos ocho euros con setenta céntimos (73.208,70).

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de mayo de 2003. Contratista: Eulen, S.A. Nacionalidad: Española.

Importe: Setenta y tres mil doscientos ocho euros con setenta céntimos (73.208,70).

Sevilla, 21 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 45/03/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Mantenimiento de la base de datos del sistema 112».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma:

4. Presupuesto base de licitación: Ciento tres mil euros (103.000 \in).

5. Adjudicación.

Fecha: 25 de julio de 2003. Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento tres mil euros (103.000 €).

Sevilla, 21 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 15/03/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Campañas informativas en materia de consumo».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setecientos veintiséis mil euros (726.000 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto de 2003. Contratista: Yplan Andalucía, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Setecientos veintiséis mil euros (726.000 euros).

Sevilla, 21 de agosto 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la